

páginas que dedica a la religiosidad de la reina: sus inquietudes reformistas, el ambiente franciscanista que le rodeó, su inclinación por la *devotio moderna* con su particular atención a la oración personal. Aspectos todos ellos que afectaron a su propia concepción del poder y la visión providencialista con que lo asumió.

Apenas podemos detenernos en los otros dos grupos temáticos dedicados a los Príncipes de Asturias y a la política de la reina Católica hacia los musulmanes en general y la minoría mudéjar en particular. Ladero afronta todas las facetas de ésta última sin soslayar las negativas, como la conversión «casi forzada» de los mudéjares granadinos en las circunstancias extraordinarias de 1500 y 1501. Era el fracaso de un proyecto ambicioso que puede considerarse el último intento de regular la coexistencia con los musulmanes de Castilla y Granada. Luces y sombras de procesos inéditos y complejos como la organización de las Indias descubiertas en el Atlántico, donde la reina favoreció el paso del gobierno colombino

a manos de estructuras gubernativas mejor controladas por la Corona. En este orden de cosas, se destaca la prohibición establecida por Isabel de esclavizar a los indios, aunque no se lograra evitar el trato duro de los antillanos que llevó a las *leyes de Burgos* de 1512. Se pusieron entonces las bases de una reflexión autocrítica que constituye «una primera y fundamental contribución al debate sobre los términos de humanidad y justicia en la relación entre personas y culturas».

Resulta difícil ponderar el valor de estas densas y clarificadoras ponencias que ahora se publican. Todas ellas destilan la aguilatada sabiduría de este investigador, archivero e historiador a un tiempo, que pone al servicio del gran público su reflexión sobre aquel reinado decisivo. En sus juicios, el lector encontrará una comprensión serena de un pasado salpicado de desafíos, que sigue siendo un estímulo para nuestro presente.

Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
Universidad de Navarra

José María MAGAZ-Nicolás ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS (eds.), *La reforma gregoriana en España*, Seminario de Historia de la Iglesia, Publicaciones San Dámaso (Colección Presencia y Diálogo 31), Madrid 2011, 211 pp.

El presente volumen recoge las intervenciones en la Jornada organizada por el Seminario de Historia de la Iglesia de la Facultad de Teología «San Dámaso» en noviembre de 2010. El tema escogido constituye uno de los acontecimientos más relevantes de la Iglesia medieval, que ha tenido justo eco en la historiografía: la reforma Gregoriana. Ésta se define como un movimiento de renovación eclesial que se difunde desde el pontificado de León IX (1049-1054) y llega hasta los días de Calixto III (1119-1124). Sus objetivos se cifraban en un deseo de purificación espi-

ritual y la formación de un nuevo orden de relaciones entre el poder espiritual y el poder político, que acabó desencadenando profundas trasformaciones en el orden espiritual, social y político. La reunión de San Dámaso se centra en la implantación hispana en su dimensión litúrgica, jurídica y clerical.

El estudio de Johannes Grohe (Pontificia Università della Santa Croce), es un excelente pórtico de entrada a un tema que ofrece sus elementos de continuidad y de discontinuidad. En él se destaca la novedosa condena de la investidura laica, que desmonta el régi-

men de iglesias propias instalado en la Europa Occidental, y se resaltan algunas medidas reformadoras, como el uso de la institución sinodal y la visita *ad limina apostolorum*, que crearon un nuevo marco de relación entre las iglesias locales y el Papado.

La reforma del clero es tratada por José María Magaz –catedrático de la Universidad San Dámaso– y José Antonio Calvo Gómez, profesor del mismo centro. El primero descubre en el reino de León una línea de continuidad reformista sobre el clero regular, que recorre las disposiciones del fuero de León (1017) las medidas del concilio de Coyanza (1055) y el de Santiago de Compostela (1063). El autor pondera la vigencia de la vida en común del clero hispano y las disposiciones pastorales para difundir la práctica sacramental y dignificar la vida clerical. José Antonio Calvo Gómez aborda la reforma del clero en un contexto espacio-temporal más amplio, distinguiendo las motivaciones, los proyectos y las disposiciones pontificias. Su conclusión es que la integración –más o menos perfecta– de la iglesia hispana en la *Christianitas* gregoriana se llevó a cabo mediante la actividad conciliar y la presencia de un clero regular reformado y dispuesto a asumir los desafíos espirituales y sociales de los reinos hispanos en construcción.

Los aspectos litúrgicos son abordados por Juan Pablo Rubio Sadía, que afronta en un marco cronológico amplio la sustitución del antiguo rito mozárabe por el romano. Partiendo de los recelos pontificios hacia el rito mozárabe, aborda la progresiva im-

plantación del rito romano gracias al avance del monacato cluniacense, el apoyo de los preladados catalanes instalados en Castilla, y la intervención de monarcas aparentemente periféricos como Sancho III de Navarra (1004-1035). Se comenta el papel desempeñado por la *ecclesia palentina* como punta de lanza cluniacense en la transición ritual del reino de Castilla. Sin embargo el hecho decisivo fue la intervención de Alfonso VI, dispuesto a apoyar las innovaciones pontificias mientras no quedaran desligadas de sus pretensiones soberano-territoriales. Finalmente Nicolás Álvarez de las Asturias se ocupa de la implantación del «derecho gregoriano» en el territorio hispano. Con un ejemplar repaso de las fuentes, desmiente la visión rupturista de la reforma jurídica, y aboga por «la perfecta simbiosis entre nuestra vida eclesial y la europea». Ello fue posible gracias al común anhelo reformador que facilitó la sintonía de sus tradiciones jurídicas, y a la común confianza en el primado romano como vía de solución a los problemas de organización eclesiástica.

Las actas publicadas son, por tanto, una excelente puesta al día de un tema que no ha perdido actualidad historiográfica. Aunque los autores son conscientes de la precariedad de las fuentes y los límites de sus conclusiones, aportan un material utilísimo para futuras investigaciones sobre un tema que Congar consideraba «el giro mayor que ha conocido la eclesiología católica».

Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
Universidad de Navarra